

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinte (20) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARTHA LUCIA FLORES ORJUELA
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL- FOMAG
EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2016 00199 00

Considerando que la sentencia proferida por este Despacho el treinta y un (31) de enero de dos mil diecisiete (2017) (folios 75 a 78), y que la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FOMAG, por conducto de su apoderada interpuso y sustentó recurso de apelación (folio 82), el Despacho procederá a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A., por lo cual cítese a la partes señalándose como fecha el día 3 del mes de Marzo de 2017, a las 8:45 am la cual se adelantará en este Despacho Judicial ubicado en la Oficina 401, Torre B del Palacio de Justicia.

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria, y la inasistencia por parte del apelante, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE

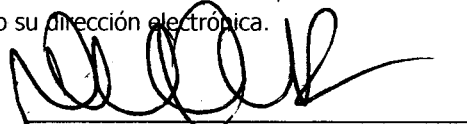

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico
Nº 07 del 21 de FEBRERO de 2017, el cual se avisa a quienes hayan
suministrado su dirección electrónica.


LEIDY VIVIANA QUIMBAYO ROJAS
Secretaria